



FORMATO REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

Nombre del trámite o servicio:	Copia certificada del plano catastral con superficie mayor de 5,001		
Nombre y dirección de la Unidad Administrativa responsable del trámite o servicio.	Tesorería Municipal Av. Emiliano Zapata No. 16, Col. Centro, Temixco, Mor. C. P. 62580 Teléfono (777) 3621830 EXT2340		
Unidad administrativa y puesto del Servidor público responsable del trámite o servicio.	Dirección de Predial y Catastro predialycatastrotemixco@gmail.com catastro@temixco.gob.mx		
¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite o servicio?	Única oficina		
¿Quién presenta el trámite y en qué casos?	El trámite es personal o puede ser transferido a un tercero para su solicitud. Se solicita en caso de realizar algún trámite que conllevé a la modificación total o parcial del predio (tramites solicitados en Desarrollo Sustentable) ó en procesos de escrituración.		
Medio de presentación del trámite o servicio.	Presentándose en ventanilla		
Horario de Atención al público.	De lunes a viernes de las 8:00 a las 16:00 hrs.		
Plazo oficial máximo de resolución	3 días hábiles		
Vigencia.	Un año		
Ante el silencio de la autoridad aplica	Afirmativa ficta		
Requisitos y documentos anexo que se requieren			

Requisitos y documentos anexo que se requieren				
No.		Original	Copia	
1	Identificación oficial del Propietario		1	
2	Pago predial actualizado		1	
3	Gestor carta poder	1		
4	Identificación oficial del gestor		1	
5	Llenado de Formato de Solicitud de Tramite (Anexo 2)	1		

Costo y forma de determinar el monto:

Hasta 5,000 m2 6 UMAS X \$108.57= \$651.42 De 5,001 a 10,000 m2 15 UMAS X \$108.57= \$1,628.55

De 10,001 a 15,000 m2 19 UMAS X \$108.57= \$2,062.83

De 15,001 a 30,000 m2 24 UMAS = 2,605.68 De 30,001 en adelante se aumenta 10 U.M.A. por cada 5,000 m2 \$1,085.70

Área de pago:

Jefatura de Ingresos del Municipio de Temixco Av. Emiliano Zapata No. 16 Temixco, Centro. Teléfono 7773621830 EXT. 2105/3327 ingresos@temixco.gob.mx

Banco BBVA Cuenta 0121501593 Clave Interbancaria: 012540001215015939 https://temixco.gob.mx/pago-en-linea-temixco/ (Página oficial en línea)

Observaciones Adicionales:

En caso de no contar con la información suficiente en el expediente deberá presentar copia del documento que acredite su propiedad. Con Fundamento en el Art. 5 del Reglamento de Catastro para el Municipio de Temixco Morelos.

El valor de la U.M.A (Unidad de Medida y Actualización) del año 2024 es de \$108.57

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO.

Cumplir con todos los requisitos





FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO

Ley de Ingresos del municipio de Temixco, Morelos, para el ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, Sección Sexta Artículo 29 Fracción. I, Inciso C) al C5).

Ley de Catastro Municipal para el Estado de Morelos Art. 64 y 100

Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, articulo 46, 51, 52, 53 y 54.

Ley de Protección de datos personales en posesión de sujeto obligados del Estado de Morelos Art. 7, 14 y 19.

Reglamento del Catastro para el Municipio de Temixco, Morelos Art. 43

Reglamento de Gobierno y de la Administración Pública del Municipio de Temixco, Morelos para el periodo constitucional 2022-2024, Artículo 171.

PROTESTA CIUDADANA.

QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA.

Contraloría Municipal

Av. Emiliano Zapata no. 21 Col. Centro Temixco, Morelos.

Teléfono: 777 362 18 30 ext. 2136

contraloria@temixco.gob.mx

NOTA IMPORTANTE:

- De conformidad con el artículo 51, párrafo tercero de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, "los Sujetos Obligados serán los responsables de ingresar y actualizar la información al Registro Estatal o al Registro Municipal, según corresponda. La legalidad y el contenido de la información que inscriban los Sujetos Obligados en los Registros Estatal o Municipal, son de su estricta responsabilidad".
- De conformidad con los artículos 52, 53 y 54 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, los Sujetos obligados deben inscribir y mantener actualizada la información de sus trámites y servicios y NO PODRÁN APLICAR TRÁMITES O SERVICIOS ADICIONALES A LOS ESTABLECIDOS EN LOS CATÁLOGOS ESTATAL O MUNICIPALES, NI PODRÁN EXIGIR REQUISITOS ADICIONALES EN FORMA DISTINTA A COMO SE INSCRIBAN EN LOS MISMOS.
- En términos de lo dispuesto por el artículo 67, de la misma Ley en comento, la afirmativa ficta procede cuando las Personas Físicas o Morales que solicitaron algún trámite o servicio ante las Dependencias o Entidades, habiendo cumplido con todos los requisitos Legales en tiempo y forma, no hayan obtenido respuesta alguna en el plazo establecido.





Copia certificada del plano catastral con superficie mayor de 5,001 M2

	Temixco, Morelos a de	del 20				
Dirección de Predial y Catastro del Municipio de Temixco Presente:						
Ante esta Dirección a su cargo vengo y solicito me expida el trámite de:						
De mi propieda	d identificada catastralmente con la cuenta 1500					
Para lo cual ane	xo al presente los requisitos en el área de ventanilla.					
	PREDIAL ACTUALIZADO (COPIA)	1				
	IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL PROPIETARIO (COPIA)	-				
	CARTA PODER SIMPLE Ó PODER					
	NOTARIAL (ORIGINAL)					
	IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL GESTOR					
	(COPIA)					
	SOLICITUD DE NOTARIA (ORIGINAL)					
Otros:						
No. Telefónico:						
	Atentamente:					